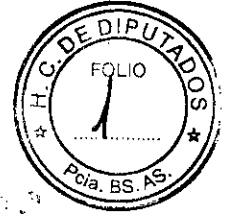




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D - 4331

110 - 11



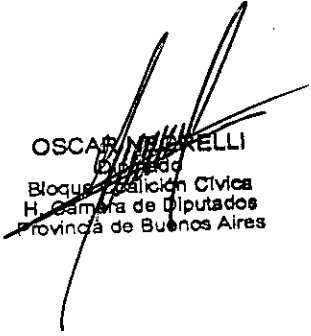
## PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires:**

### DECLARA

Su mas enérgico repudio y rechazo por el accionar desmesurado del personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires perteneciente a la Comisaria Primera de la Ciudad de Berisso, respecto de la detención de tres jóvenes en las actuaciones preventivas caratuladas como "Daño", acaecido el día 1º de Febrero del corriente, en el partido mencionado.

Asimismo, se solicita que sea investigado el accionar policial y la relación existente con funcionarios del Poder Ejecutivo Municipal en torno al manejo discrecional del espacio público.

  
OSCAR M. RELLI  
Bloque Unión Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## **FUNDAMENTOS**

El martes 1º de febrero de 2011, tres jóvenes oriundos de la Ciudad de Berisso, entre los que se encontraba un menor de edad, fueron detenidos por personal policial de la Comisaria Primera de dicha localidad y acusados de provocar daños en el espacio público.

Los jóvenes que pretendieron realizar una pintada con el objeto de expresar su repudio a la radicación de la empresa PANIMEX en la zona, momentos antes de la detención, habían sido interceptados por el señor Filgueira Cristian Nelson, empleado del municipio que detenta el cargo de Coordinador Municipal de Cooperativas, quien primeramente intentó amedrentarlos advirtiéndoles que no pintaran contra dicha empresa, acto seguido se contactó con personal de la Comisaria Primera para solicitar la detención de los jóvenes; prontamente se montó un vasto operativo policial que incluyó la participación de al menos cuatro patrulleros y una decena de policías, que procedieron a la detención de los mismos sin mediar advertencia previa.

Este excedido y desproporcionado procedimiento policial que, claramente, no se corresponde con la configuración de un Delito Menor, parece responder lisa y llanamente a un intento desesperado por solapar una cuestión política urgente que viene originando un fuerte rechazo popular en la localidad respecto de la instalación de la empresa PANIMEX, y generando amplios debates entre los actores sociales sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.

Sin lugar a duda, este suceso constituye, en primer lugar, un hecho de censura debido a que hubo un intento por parte del funcionario municipal de coartar el Derecho de Libertad de Expresión ejerciendo coacción sobre los imputados a fin de sostener un manejo puramente discrecional en la utilización del espacio público; y en segunda instancia podría considerarse que existió abuso de autoridad debido a que la sanción del presunto delito no presupone acciones de tal magnitud, siendo meramente una contravención municipal.

Lo preocupante de este tipo de hechos, que nos obliga como conjunto social a denunciarlos, es que justamente no son prácticas de tiempos democráticos donde los derechos pueden ser ejercidos sin restricción alguna, sino muy por el contrario encuentran su fundamento en la utilización de la Violencia de Estado como método para silenciar, hostigar, y reprimir a los vecinos que se manifiestan democrática y pacíficamente, con el fin de expresar su parecer en cuestiones que atañen al interés público.

A más de 25 años de acaecido el retorno a la Democracia en nuestro país, y consagrado desde hace mucho tiempo, el Derecho a la Libre Expresión en el Art. 32 de nuestra Constitución Nacional; este tipo de actitudes resultan no sólo repudiables desde todo punto de vista, sino además inaceptables para la convivencia democrática y la participación ciudadana.

Por todo lo expuesto solicito a los Señores Legisladores se siryan acompañar con su voto el presente Proyecto.

OSCAR NEGRETTELLI  
Bloque de Acción Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires